



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Materiales, proceso y fabricación de cañas de doble lengüeta

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Instrumentos sinfónicos		
Materia	Instrumento/Voz				
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	36	HLS	1	
	Horas no presenciales	39	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Viento y Percusión				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Vázquez Romero, Ana Candelaria	ana.vazquez@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA



La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Práctica instrumental/vocal. Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa. Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura el alumnado conocerá los diferentes materiales existentes para la fabricación de cañas de doble lengüeta, los procesos y los diferentes tipos de raspado que afectan al comportamiento físico y acústico de la caña de doble lengüeta. A través de la adquisición de estos conocimientos y el control en la práctica de fabricación, el alumnado obtendrá un mayor perfeccionamiento de las capacidades técnicas necesarias para la interpretación y posibilitará el desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel, de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.



CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de los diferentes materiales necesarios para la fabricación de las cañas de doble lengüeta (tudeles, palas).- Conocer las herramientas necesarias para la fabricación de las cañas de doble lengüeta (navajas, pestañas, tudeleros, alambre, hilos, etc.)- Conocer los diferentes tipos de atado de la pala al tudel.- Desarrollar el hábito necesario y correcto para el atado de cañas de doble lengüeta.- Conocer los diferentes tipos de raspado de la caña de doble lengüeta.- Adquirir las destrezas necesarias para la elaboración de las cañas de doble lengüeta a través del uso de las diferentes herramientas utilizadas en los distintos procesos.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de las destrezas necesarias en el uso de las herramientas de raspado de la caña de doble lengüeta.- Perfilado y retoque de las cañas de doble lengüeta.- Conocimiento y uso de la maquinaria semiautomática utilizada en el proceso de fabricación de cañas.- Conocimiento y uso de las diferentes herramientas de medición de las cañas de doble lengüeta.- Finalización de las cañas de doble lengüeta

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT.14, TC15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG27
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10

METODOLOGÍA

Estrategias metodológicas:

Para afrontar esta asignatura se van a utilizarán los siguientes métodos y técnicas:

- Observación reflexiva: se realizarán audiciones reflexivas para detectar ideas y a partir de ellas se orientará el trabajo y el análisis de la interpretación.
- Contexto experiencial: de la propia interpretación por parte del alumnado de los textos se



extraerán las necesidades e inquietudes en la labor interpretativa.

- Conceptualización: exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de la asignatura empleando dinámicas participativas.
- Experimentación activa: mediante la observación y audición del alumno/a proponer soluciones o ideas que enriquezcan al propio individuo.
- Presentación formal: realizarán un trabajo individual que presentarán en el aula.
- Trabajo personal de estudio: documentación y búsqueda bibliográfica de apoyo así como el uso de las nuevas tecnologías para la mejora de los resultados de su formación.

Clases presenciales:

- Las clases serán presenciales colectivas.
- La metodología será abierta y flexible, pensada para dar respuesta a las necesidades, capacidades, e intereses del alumnado. Ésta metodología fomentará al alumnado para aprender por sí mismo, trabajar en grupo y aplicar las técnicas instrumentales e interpretativas necesarias en cada momento.
- Las clases se complementarán con visualización de vídeos y documentos relacionados con la materia.

Trabajo personal autónomo de carácter no presencial:

- Trabajo y desarrollo de las capacidades de uso de las herramientas para la fabricación de cañas de doble lengüeta de carácter semanal.
- Búsqueda y lectura de nuevos materiales bibliográficos.
- Preparación de las cañas antes de las audiciones, conciertos, etc.
- Elaboración de propuestas para la clase presencial.

Actividades formativas:

Primer semestre:

- Créditos ECTS: 1,5 – 18 horas presenciales
- Clases presenciales: 1 hora semanal
- Clases prácticas: 18 h.
- Trabajo Personal Autónomo: 19,5 horas

Realización de Exámenes:

- Exámenes prácticos: 1

Segundo semestre:

- Créditos ECTS: 1,5 – 18 horas presenciales
- Clases presenciales: 1 hora semanal
- Clases prácticas: 18 h.
- Trabajo Personal Autónomo: 19,5 horas

Realización de Exámenes:

- Exámenes prácticos: 1



Recursos materiales:

- Navajas
- Pestañas
- Alambre
- Hilo
- Tudeles
- Palas de oboe y fagot
- Micrómetro
- Indicador de dureza
- Máquinas de raspado
- Máquinas de gubiado,
- Máquinas de pregubiado
- Tudeleros
- Cortador de cañas
- Afilador de navajas
- Tijeras o cortacañas,
- Herramientas de medición,
- Alicates planos sin estrías
- Lámpara
- Secador de cañas
- Cajas de cañas
- Maletín para la herramienta
- Armario
- Equipo de audio
- Conexión wifi
- Ordenador
- DVD sobre fabricación de cañas.

Recursos web:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del Conservatorio
- Youtube

Recursos

- Participación en las actividades propuestas.
- Audiciones públicas con cañas de elaboración propia.

Bibliografía

- Manual práctico: Elaboración de cañas de doble lengüeta/Antonio Suárez/Editorial Círculo Rojo
- La Fabricación de cañas de oboe/Linda Wals/DVD
- Costantini, M. (1983). Metodo per la costruzione dell'ancia per fagotto. Grandolo: Esperie tipografía.



- Poking, M.; Glickman, L. (1987). Bassoon Reed Making. Northfield: Instrumentalist.
- Svendsen, A. (2000). Ridge Reeds [DVD]

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

- Actividades prácticas
- Participación en el aula

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.



Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

A través de esta evaluación el alumnado obtendrá información de su proceso de formación continua, así como de la calificación obtenida en las distintas actividades evaluables (especificadas en la presente guía docente).

Los contenidos trabajados durante el primer semestre y superados podrán ser eliminados de la convocatoria ordinaria 1ª.

La eliminación de materia en esta evaluación no condicionará que el profesorado pueda requerir la interpretación del repertorio trabajado en el primer semestre en el examen final del segundo semestre.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1



La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG5	CG5	CET3	CT8
CEG6	CG6	CET4	CT4
CEG9	CG9, CG20	CET6	CT6, CT7
CEG10	CG18	CET7	CT11
CEG14	CG19	CET8	CT9, CT10
CEG16	CG24	CET9	CT15
		CET10	CT12
		CET12	CT13
		CET13	CT16



		CET14	CT17
--	--	-------	------

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la fabricación de cañas teniendo en cuenta los aspectos técnicos e historicistas.	CE4
CEE2	Demostrar la sensibilidad auditiva, el correcto uso de las herramientas y los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo un análisis crítico de la caña de doble lengüeta.	CE6
CEE3	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales que se encuentran en la caña.	CE6
CEE4	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la caña y la fabricación de la misma, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CE7
CEE5	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios de la fabricación de cañas.	CE9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1 CEE2 CEE3 CEE4 CEE5
Curso 2º	CEE1 CEE2 CEE3 CEE4 CEE5
Curso 3º	CEE1 CEE2 CEE3 CEE4 CEE5
Curso 4º	CEE1 CEE2 CEE3 CEE4 CEE5



SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables



Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Trabajo de clase 40% - Realización de actividades de aula Fabricación de cañas de doble lengüeta 60% - Manufactura propia 10% - Utilización en audiciones y conciertos 25% - Realización de exámenes 25%	Actividades interpretativas 100% - Exámenes

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura el alumnado deberá demostrar la adquisición de las competencias establecidas en la presente guía a través de la fabricación de dobles lengüetas que deberán ser utilizadas en las audiciones, exámenes y conciertos de cada semestre. Será necesario fabricar un mínimo de una caña por semestre adecuada al nivel de las enseñanzas.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Utilización de las cañas de fabricación manual propia en las audiciones, clases y conciertos.
- Trabajo semestral práctico sobre los materiales y procesos de fabricación de las cañas de oboe.

Segundo semestre

- Utilización de las cañas de fabricación manual propia en las audiciones, clases y conciertos.
- Trabajo semestral práctico sobre los materiales y procesos de fabricación de las cañas de oboe.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro:

- Ver información en el Plan Anual de centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.